ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

MEMORANDO

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO 22-11-2022 01:16:51
Al Contestar Cite Este Nr.:2022IE884 O 1 Fol:9 Anex:0
Origen: Sd: 157 - SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA/C
Destino: OFICINA JURIDICA/CONTRERAS GUTIERREZ CLAUD
Asunto: S-ADICCION Y PRORROGA C-93-2022
Obs.:

40000

Bogotá, D.C., 22 de noviembre de 2022.

PARA: CLAUDIA LILIANA CONTRERAS GUTIÉRREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

DE: Subdirector de Gestión Corporativa.

ASUNTO: Solicitud de adición y prórroga No. 1 Contrato 93/2022.

Por medio de la presente, se anexan documentos soporte para la adición y prórroga No. 1 del Contrato 93 de 2022 a nombre de MYRIAM ALEJANDRA MONTAÑO BONILLA, identificada con cédula de ciudadanía número 52.517.555 y cuyo objeto es: *"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEL SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN (SIC), COMO PARTE DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO"*

Cordialmente,

JOHN ALEXANDER CHALARCA GÓMEZ
Subdirector de Gestión Corporativa.
Anexo(s): (9) folios.

Proyectó: Laura Cristina Monroy Bayona, Contratista, Subdirección de Gestión Corporativa

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN ADICIÓN Y PRORROGA**

Contrato N.	**93**	**de**	**25 de Enero**	**de**	**2022**

Fecha de la solicitud:	**22**	**de**	**Noviembre**	**de**	**2022**

GRADO DE RESPONSABILIDAD
El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
TIPO DE CONTRATACIÓN:					
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEL SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN (SIC), COMO PARTE DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO.				
Supervisor:	John Alexander Chalarca Gómez Subdirector de Gestión Corporativa				
Contratista:	MYRIAM ALEJANDRA MONTAÑO BONILLA C.C. 52.517.555				
Valor inicial del contrato:	$ 52.010.000				
Plazo inicial de ejecución del contrato:	(10) Meses.				
Fecha de inicio del contrato:	3	de	Febrero	de	2022
Fecha de terminación del contrato:	2	de	Diciembre	de	2022

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN ADICIÓN Y PRORROGA**

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)					
Prórrogas					
Contrato adicional No.	**Tiempo**				
N/A	N/A				
Fecha actual de terminación del contrato:	N/A	de	N/A	de	N/A
Adiciones					
Contrato adicional No.	**Valor**				
N/A	N/A				
Valor actual del contrato:	**N/A**				
Modificaciones					
Documento Adicional No 1	**Cláusula Nº**	**Descripción**			
N/A	N/A	N/A			

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD					
El presente documento tiene por objeto solicitar una	Adición y Prórroga	**Al contrato anteriormente**			
Citado así:	Se requiere la adición y prórroga No 1., al contrato No. 93 de 2022 por un plazo de (28) días y a su vez por un valor de $4.854.267, con el propósito de prestar apoyo al proceso de gestión documental del IDT.				
Prórrogas (Indique el plazo en días de la prórroga solicitada)					
Cláusula No.	**Tiempo**				
2	(28) DÍAS				
Fecha actual de terminación del contrato:	30	de	Diciembre	de	2022

Adiciones					
Cláusula No. 1	**Valor ($)**				
3	$ 4.854.267				
Forma de pago de los recursos que se adicionan.	Cláusula No. 6				

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN ADICIÓN Y PRORROGA

Valor del contrato	$ 56.864.267
Modificaciones	
Cláusula Nº	**Descripción**
N/A	N/A
Cláusula Nº	**Descripción**
N/A	N/A

Emito concepto técnico para la prórroga y adición No. 1 del contrato 93 de 2022, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

En calidad de supervisor del contrato solicito adición y prórroga, por un plazo de (28) días y a su vez por un valor de $4.854.267 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE) dada la necesidad de apoyar las actividades determinadas en el Plan de Preservación Digital de la Entidad y el Sistema Integrado de Conservación, en cumplimiento a los lineamientos emitidos por el Concejo Distrital de Archivo, además de prestar apoyo en la puesta en marcha del Sistema de Gestión Documental.

Mencionado lo anterior, solicito a la Oficina Jurídica se tramite adición y prórroga teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- El valor por adicionar no supera el 50% del valor inicial del contrato.

-El valor y el tiempo por adicionar y prorrogar guardan relación y están verificados con el valor total pactado en el contrato.

- Se requiere continuar con la prestación del servicio, teniendo en cuenta que la necesidad que originó la suscripción del presente contrato se mantiene, y la Subdirección de Gestión Corporativa debe contar con un equipo idóneo necesario para garantizar el cumplimiento de las actividades relacionadas con la nueva estructura que adelanta actualmente el Instituto Distrital de Turismo.

- La ejecución presupuestal a la fecha es la siguiente:

Valor total contrato	Valor Girado	Saldo por pagar periodo noviembre	Saldo por ejecutar diciembre
$ 52.010.000	$ 46.462.267	$ 5.201.000	$ 346.733

Así las cosas, solicito adición por un valor $4.854.267 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE) y a su vez por un plazo de (28) días, para un valor total del contrato de CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIENTE PESOS M/CTE ($56.864.267), quedando los siguientes valores finales:

CTO	Valor Inicial	Plazo Inicial	Adición No. 1/2022	Prórroga No.1/2022	Valor Total	Plazo Total
93-2022	$ 52.010.000	10 MESES	$4.854.267	28 DÍAS	$ 56.864.267	10 MESES Y 28 DÍAS

Así las cosas, el CDP que ampara la mencionada solicitud es el No. 579 y la nueva fecha de terminación del Contrato 93-2022 es el 30 de diciembre de 2022.

JOHN ALEXANDER CHALARCA GÓMEZ
Subdirector de Gestión Corporativa.

BOGOTÁ

0221 INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - IDT

UNIDAD EJECUTORA 01

ZULMA XIMENA WALTEROS AVILA

Firmado digitalmente por ZULMA XIMENA WALTEROS AVILA
Fecha: 2022.09.05 21:15:44 -05'00'

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 579

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ZULMA XIMENA WALTEROS AVILA

SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA (E.)

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230116055600000007709	Mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad institucional del Instituto Distrital de Turismo de Bogotá	O232020200884520 Servicios de archivos	1-100-F001 VA-Recursos distrito	4.854.267
			Total	**4.854.267**

Objeto:

ADICION Y PRORROGA No 1 AL CONTRATO No 93 DE 2022 CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEL SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACION SIC COMO PARTE DE LA GESTION DOCUMENTAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Se expide a solicitud de ZULMA XIMENA WALTEROS AVILA Cargo SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA (ENCARGADA)mediante oficio número 579 de SEPTIEMBRE 05 DE 2022.

Bogotá D.C. SEPTIEMBRE 05 DE 2022

Documento firmado por: ZULMA XIMENA WALTEROS AVILA / Cargo: SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA (E.)

Aprobó: ZWALTEROSA 05.09.2022

laboró: SCARVAJALC 05.09.2022

Impresión:05.09.2022-21:05:27 ZWALTEROSA 0000304725 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C
DESARROLLO ECONÓMICO

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INVERSIÓN

CÓDIGO: GF-F23
VERSIÓN: 1
FECHA: 11/08/2021

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No. 1

Fecha de solicitud: 05/09/2022

Nombre solicitante: ZULMA XIMENA WALTEROS ÁVILA

Objeto: ADICIÓN Y PRÓRROGA No 1 AL CONTRATO No 93 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEL SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN (SIC), COMO PARTE DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO"

Valor en números: $ 4.854.267

Valor en letras: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M / CTE

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO PRESUPUESTAL									VALOR	
LINEA	RUBRO	BPIN	NOMBRE RUBRO	CLASIFICACION DE GASTO		PRODUCTO PMR	FUENTE DE FINANCIACIÓN	META	Valor Disponible	Valor Solicitud
695-AAA	O23011605560000007709	2020110010338	Mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad institucional del Instituto Distrital de Turismo de Bogotá	O2320202 00884520	Servicios de archivos	4. Destino competitivo y sotenible	1-100-F001_VA-Recursos distrito	7709-Proveer el 100% del recurso humano requerido para apoyar la gestión de las áreas transversales del IDT	$ 4.854.267	$4.854.267
Total de la Disponibilidad									$	4.854.267

Zulma X. Walteros A.

ZULMA XIMENA WALTEROS ÁVILA
Subdirector(a) Corporativo (e)

GLORIA VERONICA ZAMBRANO OCAMPO
Jefe Oficina Asesora de Planeación

KAROL FAJARDO MARIÑO
Director(a) General

Elaborado por: Laura Cristina Monro
Cargo: Contratista
Dependencia: Subdirección Corporativa

NORMA: Según el artículo 52 del Decreto 714 de 1996 "De las disponibilidades presupuestales" Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos. Igualmente estos compromisos deberán contar con reg stro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento a estos actos administrativos.
En consecuencia, ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes o en exceso del saldo disponible o sin la autorización previa del Concejo Distrital de Política Económica y Fiscal -CONFIS- o por quien éste delegue, para comprometer vigencias futuras y la adquisición de compromisos con cargo a los recursos de crédito autorizado.
CUALQUIER COMPROMISO QUE SE ADQUIERA CON VIOLACIÓN DE ESTOS PRECEPTOS CREARÁ RESPONSABILIDAD PERSONAL Y PECUNIARIA A CARGO DE QUIEN ASUMA ESTAS OBLIGACIONES.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:47:18 PM horas del 22/11/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **52517555**

Apellidos y Nombres: **MONTAÑO BONILLA MYRIAM ALEJANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 -- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/11/2022 12:47:58 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52517555 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **46819542** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

GUARDIANES
de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 8196406

Bogotá D.C., 22 de Noviembre de 2022 - 12:39 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MYRIAM ALEJANDRA MONTAÑO BONILLA**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO** de BOGOTA D.C.

52517555

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 209963077

WEB
12:38:19

Bogotá DC, 22 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MYRIAM ALEJANDRA MONTAÑO BONILLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52517555:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de noviembre de 2022, a las 12:46:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52517555
Código de Verificación	52517555221122124603

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado